



## **COMUNICADO DGTHSO-40/2025**

En el marco del Artículo 108 numeral 11 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y en cumplimiento del Decreto Supremo N° 5358 de 26 de marzo de 2025, que dispone: “Con la finalidad de fortalecer la respuesta interinstitucional y la atención de la población afectada ante la presencia de inundaciones...”(sic), el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, DISPONE, excepcionalmente tolerancia en la asistencia a sus actividades laborales de hasta cinco días, para las trabajadoras y trabajadores del sector público y privado, que se encuentren afectados por los desastres naturales producidos en los municipios de El Torno, Porongo, Warnes, Montero y Colpa Bélgica del Departamento de Santa Cruz, y otras localidades damnificadas por las intensas lluvias y desborde de Ríos; así como aquellas trabajadoras y trabajadores que tengan familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, a objeto de que puedan socorrer y velar por la seguridad de sus familiares.

En ese marco, la tolerancia dispuesta no deberá ser considerada, bajo ninguna circunstancia, como permiso a cuenta de vacación o de otra índole, por lo que esta disposición deberá ser reconocida con el pago de 100% de sus haberes.

La presente disposición entrará en vigencia a partir de su publicación.

La Paz, 15 de diciembre de 2025.

  
Mirella Lota Espedes Cadena  
DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO  
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



Código de verificación de  
auténticidad del comunicado